



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 209 /23**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 12 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 39933/2021: “UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 EJERCICIO 2021” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2021 pagada en 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 503 SAF 150 Universidad del Chubut.

Que con fecha 4 de mayo de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2021 pagada en 2022 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150- Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.462.558,35).

**Segundo:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2021 pagada en 2022, presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150- Fuente de Financiamiento 503, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 583,97).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES